INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC/042-2026

OBJETO:

Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES) PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL SOCORRO – SANTANDER"**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En el municipio de Barichara (Santander), el día veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se procede a realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la Invitación Pública de la PROPUESTA presentadas dentro del término estipulado en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, para lo cual procederá a ser debidamente evaluada. Se tiene entonces que dentro del proceso se presentó la siguiente oferta en la fecha y hora estimadas en el cronograma:

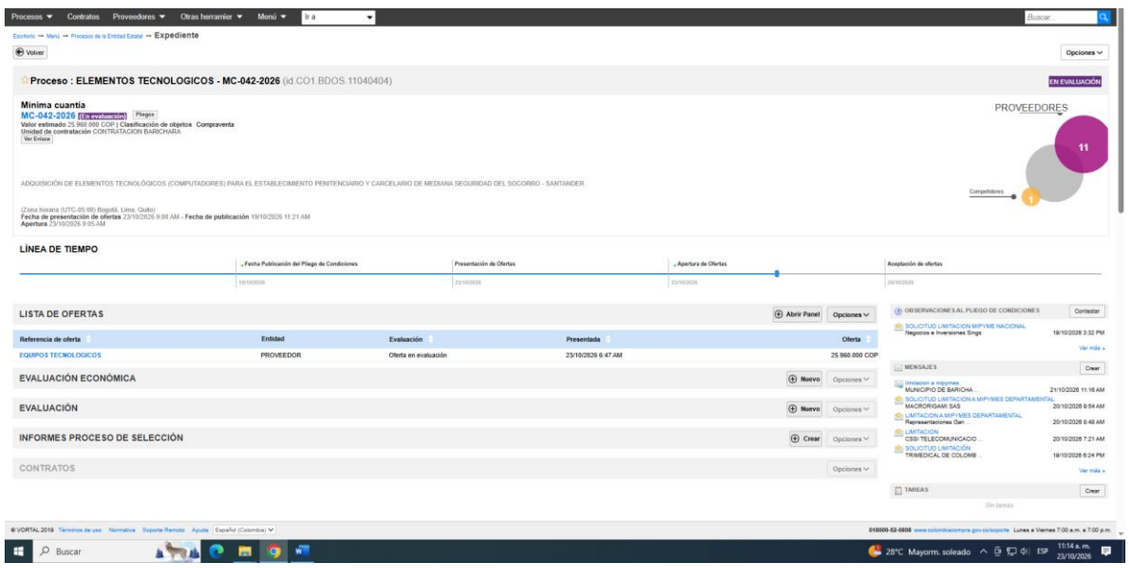

De acuerdo a lo anterior, Se surte entonces la presente evaluación de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015**, **modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el *procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) El numeral 5. Establece "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En el presente informe de evaluación se realizará la verificación de la única oferta atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Se tiene entonces que:

1. **<u>UNICA OFERTA CORRESPONDE AL OFERENTE:</u>**

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	TRIMEDICAL DE COLOMBIA NIT 901174031-3 Representante Legal HELERY TRUJILLO DIAZ C.C. 1.093.736.348 de los patios.	$25.960.000 COP

1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
TRIMEDICAL DE COLOMBIA NIT 901174031-3 Representante Legal HELERY TRUJILLO DIAZ C.C. 1.093.736.348 de los patios.		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/NA)**	**OBSERVACIONES**
1. Las personas jurídicas: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber a presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	cumple	**expedición:** 16/10/2026 su expedición está dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación **A. objeto social**: CUMPLE **B. representación legal:** se verifica la representación legal el señor por HELERY TRUJILLO DIAZ C.C. 1.093.736.348 **C. facultades:** El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. **D. Duración:** Indefinida

2. **Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil.** Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse. El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.	SI	Anexa Cedula del Representante Legal.
3. **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado**. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	Anexa requisito
4. **Registro único tributario (RUT**): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	SI	Anexa requisito
5. **Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal**: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.	N/A	El oferente se presenta como persona jurídica individual.
6. **Certificación de antecedentes fiscales**: Correspondientes al último boletín contado desde la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	SI	Anexa requisito
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios**: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	Anexa requisito
8. **Certificado nacional de medidas correctivas.** De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por	SI	Anexa requisito

la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.		
9. **Carta de presentación de la propuesta**: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado. **Nota:** El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.	SI	Anexa requisito
10. **Certificado Judicial:** Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	SI	Anexa requisito
11. **Paz y salvo seguridad social y parafiscales**: El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su **propuesta**, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	SI	Anexa requisito

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta y celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.		
12. **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI	Anexa requisito

1.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
Haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el alcance del objeto contractual, y que mínimo el valor de un contrato sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial.	TRIMEDICAL DE COLOMBIA NIT 901174031-3 Representante Legal HELERY TRUJILLO DIAZ C.C. 1.093.736.348 de los patios.	CUMPLE	

1.3. FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación pública, de las actividades relacionadas en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Económico	$25.960.000	$25.960.000	CUMPLE

2. CONCLUSIONES.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tenemos que el proponente **TRIMEDICAL DE COLOMBIA** NIT 901174031-3 Representante Legal **HELERY TRUJILLO DIAZ** C.C. 1.093.736.348 de los patios. con domicilio en el kilómetro 4 vía Barichara- San Gil, quien presento propuesta por un valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($25.960.000)** *cumplió* con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública por lo tanto tendrá que subsanar lo correspondiente.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterados a los oferentes y continuar con el proceso de contratación.

EL COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

JULIANA RICARDA FUENTES MARQUEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: Camila Álvarez- Apoyo contratación
Revisó: EMCOPROSAN-AMDV-Asesora ext.